

ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera, el periodo de 5 años cerrados previos, al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
Comité de Química <u>(obligatoria a partir del 01-09-2019)</u>	DOCTORADO	
	Orientación Individual	Orientación Grupal
	Poseer una sumatoria de Factor de Impacto igual o mayor a 30 durante los últimos 5 años (según base JCR más reciente al ingreso de los antecedentes). Las patentes adjudicadas serán revisadas y calificadas por el Comité de Área.	Al menos el 60% del Claustro debe poseer, en los últimos 5 años, condición de investigador responsable (o director) de proyecto de investigación con financiamiento concursable externo*.
	* Proyectos externos: FONDECYT, FONDEF, FIA, PIA, FONDAP, FONIS, NUCLEO, MILENIO, BASAL y/u otros fondos internacionales de características similares que serán evaluados por el Comité de Área de Química.	
	MAGISTER ACADEMICO	
	Orientación Individual	Orientación Grupal
	Poseer una sumatoria de Factor de Impacto igual o mayor a 25 durante los últimos 5 años (según base JCR más reciente al ingreso de los antecedentes).	Al menos el 60% del Claustro debe poseer, en los últimos 5 años, condición de investigador responsable (o director) de proyecto de investigación con financiamiento concursable externo*.

- Las patentes adjudicadas serán revisadas y calificadas por el Comité de Área.

* * Proyectos externos: FONDECYT, FONDEF, FIA, PIA, FONDAP, FONIS, NUCLEO, MILENIO, BASAL y/u otros fondos internacionales de características similares que serán evaluados por el Comité de Área de Química.

MAGISTER PROFESIONAL

Orientación Individual	Orientación Grupal
El 100% del núcleo debe contar con al menos 5 años de trayectoria profesional destacada y demostrable (consultorías, asistencias técnicas, asesorías, pertenencia a directorios, colegios profesionales, proyectos de intervención, o equivalente).	Al menos el 50% del núcleo deberá poseer una sumatoria de Factor de Impacto igual o mayor a 10 durante los últimos 5 años (según base JCR más reciente al ingreso de los antecedentes). Las patentes adjudicadas serán revisadas y calificadas por el Comité de Área.